CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA DIF/SP/01/2026 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DIF ESTATAL.

El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la subasta pública número **DIF/SP/01/2026** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracción III, 61, 63, 64 y 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los cuales se describen a continuación:

VEHÍCULO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	VALOR BASE DE LOS VEHÍCULOS
Chasis cabina marca Navistar 1999	3HTNAAAR6XN127135	Daños mecánicos	$43,680.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
Chasis cabina marca Mercedes Benz 2000	3AL6HFAA0YDG72910	Daños mecánicos	$43,680.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
Raptor John Deere	M0KT033007381	Daños mecánicos y estructurales	$5,636.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Raptor John Deere	M0KT033007385	Daños mecánicos y estructurales	$2,258.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Con el objeto de aclarar las dudas relacionadas con la presente convocatoria, se realizará una junta de aclaraciones, la cual tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 20 de abril del 2026, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, los interesados deberán de remitir sus preguntas cuando menos 24 horas antes de la celebración de dicha junta de manera digital en formato editable al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com, cuya acta será publicada en la página oficial del DIF Estatal el mismo día de su celebración para consulta de los interesado.

Posteriormente, la subasta pública tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 23 de abril de 2026, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Las inspecciones físicas por parte de los interesados para corroborar el estado que guardan los vehículos objeto de la presente subasta pública, se realizarán de las 09:00 a las 15:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta un día hábil antes de que se realice el acto de subasta pública, es decir, hasta el día 22 de abril de 2026, cuyas inspecciones se realizarán dentro del estacionamiento de las oficinas administrativas del DIF Estatal ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para lo cual los interesados deberán solicitar a la Coordinación de Recursos Materiales del DIF Estatal una cita previa con cuando menos un día hábil de anticipación, al teléfono 614-2-14-40-00 extensión 22368 con el Lic. Jonathan Armado Espinoza Sosa.

I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, las personas interesadas en participar en la presente subasta deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por

concepto de **garantía de seriedad**. Asimismo, los participantes deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de cumplimiento.**

2. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que conoce el estado en el que se encuentra los vehículos, por lo cual exime al DIF Estatal de cualquier reclamación relacionada con los vehículos de la presente subasta.

3. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se sirvan manifestar que no son funcionarios públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal).

4. Acreditar la personalidad mediante la exhibición de la siguiente documentación:
Personas Físicas: Presentar original y copia de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional y en su caso el documento que acredite la representación que realice en nombre de otras personas para ofrecer propuestas y pujas.
Personas morales: Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para su cotejo.

5. Presentar original y copia de un comprobante de domicilio que coincida con la identificación oficial que para tal efecto presente.

La recepción de los documentos anteriores descritos, se realizará en el acto de subasta pública que tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 20 de abril del 2026 en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2.- CRITERIOS PARA LA ENAJENACIÓN

Se realizará a través de puja por lo cual el valor inicial para tal efecto será el valor base a que se refiere el cuadro descriptivo de la presente convocatoria, y se adjudicará a favor del postor que realice la mejor oferta económica. Asimismo, una vez que concluya la subasta pública, los depósitos en garantía serán restituidos a favor de personas que las hayan constituido, a excepción del o los postores que hayan resultado ganadores de la subasta, cuyos importes de las garantías presentadas se aplicarán como parte del pago o en su caso, se harán efectivas en el supuesto de que incumplan con el pago total de los vehículos que se hayan adjudicado o que no haya retirado del DIF Estatal.

3.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN

El postor que resulte ganador deberá de efectuar el pago total del o de los vehículos dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación de la subasta pública y en caso de no efectuar el pago en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efectos y las garantías se aplicarán a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

4.- LUGAR Y CONDICIONES PARA RETIRAR LOS VEHÍCULOS

Una vez que los postores que resulten ganadores efectúen el pago total del o los vehículos adjudicados, deberán retirar los vehículos del DIF Estatal dentro del término de **tres días hábiles**, de lo contrario la adjudicación quedará sin efectos y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua hará efectivas a los postores el remanente del pago que hayan efectuado, es decir, el DIF Estatal hará

efectivas las garantías y consecuentemente retendrá el 20% del monto total que se presentó por concepto de garantías.

Asimismo, todos los trámites, maniobras y pagos para el traslado de los vehículos adjudicado, se realizarán por cuenta y responsabilidad de las personas ganadoras de la presente subasta, por lo cual en el contrato que se origine del presente procedimiento, los postores que resulten ganadores se obligaran a liberar al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra naturaleza con motivo del uso o destino que se le otorgue a los vehículos adjudicados.

5.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplir con cualquiera de los documentos solicitados en el capítulo I relativo a los requisitos para participar;
2. Presentar documentación o datos apócrifos durante el proceso de registro:
3. Se acredite que es servidor público de cualquier de los tres órdenes de gobierno.
4. No presente las garantías de seriedad y de cumplimiento requeridas en las bases;

Las bases de la presente subasta se expiden en fecha del trece de abril del año dos mil veintiséis, no tienen costo y pueden ser descargadas gratuitamente en el apartado de convocatorias de la página electrónica del DIF Estatal, en el siguiente enlace: https://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS

PNCG/CATR/